

Juridico

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(581)

REF.: Selecciona a los organismos ejecutores de la Región de Atacama y Comuna de Tal Tal y sus propuestas de Planes Formativos, presentados en el marco del **Programa Más Capaz, dirigido a los "Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público", Primer Concurso año 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2365 /

SANTIAGO, 11 9 MAYO 2015

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público del año 2015, ha contemplado la asignación 15-24-01-007, que tiene por objeto financiar el Programa Más Capaz.

2.- La glosa N°19 de la asignación indicada, que establece que los componentes, líneas de acción, requisitos de ingreso, beneficios y mecanismos de control a que estará afecto el desarrollo del "Programa Más Capaz", se establecerán mediante Decreto Supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pudiendo el SENCE dictar resoluciones para regular determinados aspectos que sean necesarios para la correcta ejecución del programa.

3.- El Decreto Supremo N° 101, de 11 de diciembre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece marco normativo del "Programa Más Capaz", Tomado Razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de enero de 2015.

4.- La Resolución Exenta N°1026, de 06 de marzo de 2015, de este Servicio Nacional, que aprueba Bases del primer concurso dirigido a los "Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público", que en adelante se denominarán LTP, en el marco del Programa Más Capaz 2015, rectificadas por Resolución Exenta N°1176 de fecha 17 de marzo de 2015, y Resolución Exenta N°1667 de fecha 10 de abril de 2015, todas de este Servicio Nacional,

5.- La Resolución Exenta N°991, de fecha 05 de marzo de 2015, que aprobó Parrilla de Planes Formativos y autoriza la ejecución de cursos de capacitación laboral de hasta 450 horas en el marco del primer concurso dirigido a los "Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público", del Programa Más Capaz, 2015.

6.- La Providencia N°164 de fecha 14 de mayo de 2015, de la jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de mercado, por la cual remite Informe Técnico de Evaluación de resultados del primer concurso de la Región de Atacama y la Comuna de Tal Tal, dirigido a los "Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público", que en adelante se denominarán LTP, elaborado por la comisión evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°1662 de fecha 09 de abril de 2015, cuyos principales resultados son los siguientes:

P

VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Supremo N° 93, de 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Seleccionase a los organismos ejecutores que se detallan, con sus respectivas propuestas de Planes Formativos en el marco del primer concurso dirigido a los "Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público", que en adelante se denominarán LTP, primer concurso año 2015, de acuerdo a las presentaciones de ofertas recibidas que se indican a continuación:

REGIÓN ANTOFAGASTA

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	RBD	DV	COMUNA	ANEXO 5	NOTA FINAL TECNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecanico de Equipos Industriales	2315	372	7	Taltal	CUMPLE	5,6	25	310	3.247	1.006.570

REGIÓN ATACAMA

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	RBD	DV	COMUNA	ANEXO 5	NOTA FINAL TECNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-26	Medidas y Mantenimiento de Redes Electricas (areas y subterranas) MT/BT	1070	486	3	Huasco	CUMPLE	5,9	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Basica	2090	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,4	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Basica	2187	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,2	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-14	Manejo de Cultivos en Invernaderos	2189	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,7	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-2	Actividades Auxiliares de Cocina	2299	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,4	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-42	Operario de Bodega	2325	486	3	Huasco	CUMPLE	6,2	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-15	Manejo de Cultivos Hidroponicos	2326	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,5	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-19	Manipulacion de Alimentos	2327	438	3	Caldera	CUMPLE	5,3	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-48	Recepcionista de Recintos Hoteleros	2330	438	3	Caldera	CUMPLE	5,7	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-28	Mucama (o)	2331	438	3	Caldera	CUMPLE	5,5	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecanico de Equipos Industriales	2335	13168	7	Copiapo	CUMPLE	5,3	25	188	2.640	496.320
LL+CAPAZ-01-57	Tecnicas de Soldadura por Oxigas y Arco Voltaico	2336	13168	7	Copiapo	CUMPLE	5,0	25	188	2.640	496.320

2.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las ofertas de los organismos seleccionados se obtuvieron de las calificaciones más convenientes, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Evaluación, que a su vez está disponible y a disposición de los interesados en la

Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de cursos, de este Servicio Nacional, y que se publicará conjuntamente con esta resolución, en atención, al volumen y cantidad de información con que se cuenta.

3.- Suscríbese, en la oportunidad que corresponda por los Directores Regionales respectivos, los Convenios que contienen las condiciones generales de ejecución del Programa Más Capaz, con los organismos ejecutores que han resultado seleccionados, en el plazo y condiciones establecidos en la Resolución Exenta N°1026 de 06 de marzo de 2015, rectificada por Resolución Exenta N°1176 de fecha 17 de marzo de 2015, y Resolución Exenta N°1667 de fecha 10 de abril de 2015, todas de este Servicio Nacional, lo anterior en virtud de la Delegación de Facultades realizada a través de Resolución Exenta N°560 de 30 de enero de 2015 de este Servicio Nacional.

4.- Incorpórese como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de Evaluación antes indicado, elaborado por la Comisión de Evaluación a que se refiere el considerando N°6.

5.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

6.- Publíquese la presente Resolución Exenta y el Informe Técnico de Evaluación antes indicado, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

[Handwritten signature]
EVT/MMD/LLM/JCAD/JPA/
Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes